



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Ana Laura Huerta Valdovinos** representante del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es esencial para satisfacer las necesidades humanas básicas, para la salud y la producción alimentaria, para la preservación de los ecosistemas y para el desarrollo económico y social en general.

Además, forma parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes estatutos internacionales y se considera como un bien común universal y patrimonio vital de la humanidad.

En consecuencia, el acceso al agua es un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

En este entendido, la zona conurbada de Tamaulipas, conformada principalmente por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, posee un importante sistema lagunario que incluye cuerpos de agua como la Laguna



del Carpintero, la Laguna del Chairel y la Laguna de Champayán, entre otras.

Estas lagunas no sólo representan un ecosistema vital para la biodiversidad regional, sino que también constituyen una fuente clave de agua, recreación, y sustento económico para miles de habitantes.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado un alarmante deterioro ambiental en estos cuerpos de agua, derivado de factores como el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, la acumulación de desechos sólidos, la falta de infraestructura de saneamiento adecuada y la escasa vigilancia ambiental.

Estos datos reflejan una situación crítica que pone en riesgo la salud pública, afecta negativamente las actividades económicas como la pesca y el turismo, y compromete el derecho constitucional de la población a un medio ambiente sano y compromete el equilibrio ecológico de la región.

Durante décadas, estos sistemas lagunares del sur de Tamaulipas han sido fuente de vida, biodiversidad y sustento económico para la región. Donde no sólo albergan una rica variedad de especies, sino que también proveen agua, regulan el clima local y ofrecen espacios naturales de recreación y convivencia.

Esta no es solo una crisis ambiental, es también una crisis de salud pública, de derechos humanos, de desarrollo económico. La contaminación de



nuestras lagunas pone en riesgo daños irreversibles nuestros vasos lacustres y por ende a nuestros ecosistemas.

Frente a esta problemática, es urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno actúen de forma conjunta y prioritaria. La preservación y saneamiento de las lagunas debe ser una causa común que trascienda colores y niveles de administración. La ciudadanía demanda acciones eficaces, no discursos.

Las y los tamaulipecos quieren resultados, exigen soluciones.

Hoy más que nunca debemos asumir nuestro compromiso con el derecho constitucional a un medio ambiente sano, salvar y proteger nuestro sistema lagunario, vasos lacustres, ríos, etc. no es una opción, es nuestra obligación.

Desde esta tribuna, hago un respetuoso llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que dejen de tratar esta situación como un tema secundario. No se puede cuidar lo que no se mide. No se puede remediar lo que no se reconoce.

En este sentido, considero necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno actúen de manera coordinada para atender esta problemática, implementando estrategias efectivas de saneamiento, control de descargas, recolección y tratamiento de residuos, así como campañas de concientización social y restauración ambiental.



Compañeras y compañeros Diputados:

Es imperativo que este Congreso local, como Poder Soberano, y, Representante del pueblo Tamaulipeco, exhorte respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para que actúen para detener y revertir esta degradación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración, de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, propone respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.



TRANSITORIOS

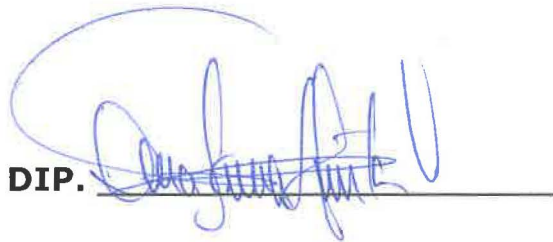
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, a las autoridades señaladas en el resolutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. 

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO (SEDUMA), ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE TAMPICO, CIUDAD MADERO Y ALTAMIRA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COORDINEN Y EJECUTEN ACCIONES URGENTES PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS LAGUNAS Y CUERPOS DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA CONURBADA DEL SUR DE TAMAULIPAS, A FIN DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CON EL OBJETO DE PRESERVAR ESTOS ECOSISTEMAS Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ACCESO AL AGUA.